

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2159
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1944.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueldos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	4.60
" trimestral	13.20
" semestral	25.80
" anual	50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1° Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DE GOBIERNO

N° 5331 de Noviembre 27 de 1944	— Nombra un Comisario Inspector,	2
" 5332 " " " " "	— Aprueba resoluciones del Consejo General de Educación,	2 al 3
" 5333 " " " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a llamar a Licitación Pública,	3
" 5334 " " " " "	— Designa partera Estación Sanitaria San Antonio de los Cobres,	3
" 5335 " " " " "	— Aprueba Art. 1° Resolución Dirección de Sanidad,	3
" 5336 " " " " "	— Liquidación \$ 869.55 a favor Emisora L. V. 9,	3
" 5337 " " " " "	— Cede una casa a la Dirección Regional del Paludismo en la Localidad de la Merced,	4

	PAGINAS
Nº 5338 de Noviembre 27 de 1944 — Declara comprendido dentro de las leyes Nros. 130 y 269, reformadas por la Nº 722 a la Localidad de Metán,	4
" 5339 " " " " " — Concede aquiescencia al Consejo Nacional de Educación, para instalación de una Escuela,	4
RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 3535 de Noviembre 28 de 1944 — Autoriza a facilitar en calidad de préstamo mobiliario de la Cámara de Senadores, ...	4
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 5315 de Noviembre 25 de 1944 — Reintegra a un empleado a la Dirección de Ganadería,	4
" 5316 " " " " " — Adscribe a un empleado,	4
" 5317 " " " " " — Promuebe en ascenso personal Dirección Inspección de Minas,	4
" 5318 " " " " " — Efectua un nombramiento,	4 al 5
" 5319 " " " " " — Efectua un nombramiento,	5
" 5320 " " " " " — Efectua una adscripción,	5
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 10585 de Noviembre 27 de 1944 — No hace lugar a lo solicitado por Tomás Gil,	5
" 10586 " " " " " — Rectifica anulación de una patente préstamo,	5
JURISPRUDENCIA	
Nº 69 — Juzgado 1ra. Instancia Comercial. — Exp. Nº 11462 — Ord. Disolución de Sociedad, Rendición de cuentas y nulidad de contrato social. Argentino H. Poma vs. Sucesión Carlos Poma,	5
EDICTOS DE MINAS	
Nº 316 — En Exp.º Nº 1396-H, solicitud de Jesús Hilal,	5 al 6
ASAMBLEAS	
Nº 317 — Sociedad de Beneficencia de R. de la Frontera convoca a Asamblea,	6
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 318 — De Tomás Antonio Lérica,	6
Nº 319 — De Juan Bolívar,	6
Nº 320 — De Bibiano Tejerina,	6
Nº 321 — De Dolores Campos de Macchi o Lola Campos de Maqui o Macchi,	6
Nº 322 — De José Cano y Norberto Vélez o Véliz de Cano,	6
Nº 298 — de Doña Barbara o Barbarita Chocobar o Villagra de López Rosas,	6
Nº 297 — de Don Enrique Aguilera ó José Enrique Aguilera,	6
Nº 286 — De don José Cánaves,	6
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 311 — Taller de Vulcanización calle Florida 121,	6
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 305 — deducida por Gobierno de la Provincia de un inmueble en Cafayate,	6 al 7
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 226 — Pedida por Gobierno de la Provincia sobre el inmueble fiscal denominado "Trasfondos de Piquerenda" (Departamento de Orán),	7
S/Nº — Pedido por Gobierno de la Provincia terrenos ubicados en Cerrillos,	7
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 282 — De Junta de Licitación de la Guarnición de Salta— Ejército Argentino, para provisión de Carne, Pan ó Galleta,	7
Nº 239 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para el día 30 de Noviembre para la construcción de Galpón Surtidores,	7
VARIOS	
Nº 309 — Resolución Nº 535 de la Dirección General de la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre Seguro riesgos de accidentes a pasajeros,	7 al 8

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 5331 G.

Salta, Noviembre 27 de 1944.

Expediente N.º 8884/944.

Vista la nota N.º 13126 de fecha 18 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Comisario Inspector de la VI Zona con asiento en Embarcación (Orán), al señor ISMAEL ESPINDOLA (Clase 1887 — Matrícula N.º 765.623 — D. M. N.º 15.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5332 G.

Salta, Noviembre 27 de 1944.

Expediente N.º 8886/944.

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación eleva a aprobación del Poder Ejecutivo las resoluciones de fecha 13 y 15 de noviembre en curso, por las que se suprime la revista de "Educación" y la que establece que las escuelas nocturnas funcionen a partir del próximo período escolar de 1945, pa-

ra niños y adultos separadamente con grados de 1º a 6º y programas adecuados para cada caso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la siguiente resolución del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION de fecha 13 de noviembre, que dice:

"Art. 1.º — Suprimase la Revista de Educación, que en adelante aparecerá en forma de un Boletín Oficial, cumpliendo así con lo dispuesto por el art. 127, Inc. 12 de la Ley de Educación Común de la Provincia.

"Art. 2.º — Comuníquese, insértese y archívese. (Fdo.): René Cornejo — Presidente Interventor".

Art. 2.º — Apruébase la siguiente resolución del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION de fecha 15 de noviembre, que dice:

"Art. 1.º — Las escuelas nocturnas dependientes del Consejo General de Educación funcionarán en adelante para niños y para adultos, respectivamente, con grados de 1º a 6º y programas adecuados para cada caso.

"Art. 2.º — El Consejo General de Educación gestionará ante las autoridades nacionales por medio del Gobierno de la Provincia la creación de establecimientos en los que se imparta enseñanza comercial o industrial nocturna, como un complemento de las escuelas primarias.

"Art. 3.º — Comuníquese, insértese y archívese. (Fdo.): René Cornejo — Presidente interventor".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5333 G.

Salta, Noviembre 27 de 1944.

Expediente N.º 8763/944.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía por nota N.º 11986 de fecha 9 del mes en curso, solicita autorización para llamar a licitación pública para la provisión de forraje y pastaje de invernada, para el ganado caballar que se encuentra al servicio de la citada repartición; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a llamar a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles, para la provisión de forraje y pastaje de invernada, con destino al ganado caballar de la citada repartición policial, por las cantidades que a continuación se expresan y para el primer semestre del año 1945:

48.000 kilogramos de maíz con cáscara amarillo de 1.ª calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

48.000 kilogramos de pasto seco enfardado de 1.ª calidad con un promedio mensual de entrega de 8.000 kilogramos.

Pastaje de invernada a razón de 25 a 30 caballos mensuales.

Art. 2.º — La publicación de la referida licitación deberá hacerse en dos diarios locales y en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose ajustar las propuestas a las disposiciones contenidas en el Cap. "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos" de la Ley N.º 77 de Contabilidad en vigor; debiendo Jefatura de Policía elevar los antecedentes de la licitación que se autoriza convocar, a resolución y aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse a la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Económico 1945.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5334 G.

Salta, Noviembre 27 de 1944.

Expediente N.º 8893/944.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad, solicita el nombramiento de partera-enfermera con asiento en la Estación Sanitaria de San Antonio de los Cobres; atento a las facultades conferidas a la citada Repartición por decreto N.º 5219 de fecha 11 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Partera-Enfermera con asiento en la Estación Sanitaria de San Antonio de los Cobres, a la Sra. I. LUBINA M. DE AHUMADA, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5335 G.

Salta, Noviembre 27 de 1944.

Expediente N.º 8894/944.

Vista la Resolución N.º 331, de fecha 16 de noviembre en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase al artículo 1.º de la Resolución precedentemente citada de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter interino, Telefonista de la Asistencia Pública a la Sra. PAULA S. M. DE FERLATTI, mientras dure la licencia concedida a la titular, Sra. Zulema López de Juárez, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5336 G.

Salta, Noviembre 27 de 1944.

Expediente N.º 8868/944.

Vista la nota N.º 412, de fecha 16 del actual de Contaduría General, cuyo texto en la parte pertinente dice:

"Se han desglosado del Expte. 10862/D/944 de Contaduría General los siguientes comprobantes de pagos por un total de \$ 235.30, valor deducido en la remesa de \$ 5.2.201.70 efectuada por la Red Azul y Blanca y contabilizada con Notas de Ingreso N.º 9130, 9131, 9132; a saber:

Nota Débito N.º 1

Pago arancel SADAIC, por stbre. 1944

\$ 65.—

Nota Débito N.º 2

Pago arancel SADAIC, por stbre. 1944

\$ 100.—

Pago arancel COMAR, por stbre. 1944

" 60.— \$ 160.—

Nota Débito N.º 4

Pago comisión giro líq. del 30/9/944

" 10.30

Suma ... \$ 235.30

Por comisión según convenio

10 % s/\$ 3.000.— sliquid.

"Cadena" por stbre. \$ 300.—

10 % s/\$ 3.342.50 sliquid.

"Publicidad" por stbre. " 334.25 \$ 634.25

Total de gastos... \$ 869.55

Por tanto,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 55/100 M/N. (\$ 869.55), suma que se liquidará a favor de la Emisora Oficial "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", en la forma y proporción determinada por Contaduría General en la nota transcripta precedentemente, con imputación al Decreto-Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, de conformidad al siguiente detalle:

Anexo C — Inciso XVII — ITEM

4 — Partida 2 \$ 10.30

Anexo C — Inciso XVII — ITEM

4 — Partida 3 " 634.25

Anexo C — Inciso XVII — ITEM

5 — Partida 2 " 160.—

Anexo C — Inciso XVII — ITEM

5 — Partida 3 " 65.—

" 869.55

Art. 2.º — Las respectivas Ordenes de Pago a expedirse deberán contener la siguiente leyenda: "Para Compensar"; cuyo valor se acreditará oportunamente como complemento de la remesa aludida en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5337 G.
Salta, Noviembre 27 de 1944.
Expediente N.º 8889/944.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Regional de Paludismo solicita sea facilitada, con carácter precario una casa de propiedad del Gobierno de la Provincia ubicada en el pueblo de La Merced, frente al "Molino", para destinarla a sede del Dispensario Antipalúdico a instalarse en esa zona, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la acción de la Dirección Regional del Paludismo, se logrará proteger esta zona tan intensamente azotada por dicha enfermedad;

Por ello y teniendo en cuenta los fundamentos de la nota corriente a fojas 1 del presente expediente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Cédese, con carácter precario, a la Dirección Regional del Paludismo, la casa de propiedad del Gobierno de la Provincia ubicada en la calle principal del pueblo de La Merced, frente al inmueble denominado "Molino", para ser destinado a sede del Dispensario Antipalúdico a instalarse en esa zona.

Art. 2.º — El edificio cedido será entregado al Gobierno de la Provincia cuando ésta lo considere necesario, dentro de un plazo de quince (15) días de notificado el interesado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5338 G.
Salta, Noviembre 27 de 1944.
Expediente N.º 2813/944.

Visto este expediente en el que la Sociedad de Empleados de Comercio de la localidad de Metán, solicita la aplicación de la jornada legal de 8 horas y el sábado inglés; y atento lo manifestado por la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Declárase comprendido dentro de las leyes Nros. 130 y 269, reformadas por la N.º 722, a la localidad de METÁN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5339 G.
Salta, Noviembre 27 de 1944.
Expediente N.º 8800/944.

Visto este expediente en el cual la Inspección de Escuelas Nacionales en Salta, solicita,

la correspondiente aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley 4874 en la localidad de "PAS-CHA" (Dpto. de Rosario de Lerma); atento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación, y no habiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese aquiescencia al HONORABLE CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION para instalar una escuela de la Ley Nacional N.º 4874, en la localidad de "PAS-CHA" (Departamento de Rosario de Lerma), de esta Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3535 G.
Salta, Noviembre 28 de 1944.
Expediente N.º 8898/944.

Visto lo solicitado por este expediente por el señor Secretario General de la Intervención y el señor Jefe de la Oficina de Personal en sus notas Nros. 1412 y 1413 respectivamente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Autorizar al Auxiliar 1º de la Cámara de Senadores, a entregar en calidad de préstamo a la Oficina de Personal, el mobiliario que se detalla y que se encuentra actualmente en la Secretaría de la citada Cámara:

- 1 (una) Mesa Escritorio, Nº de Orden 2
- 1 (un) Sillón de esterilla, N.º de Orden 10
- 2 (dos) Sillas de esterilla N.º de Orden 14

2.º — Tome conocimiento Contaduría General y pase a la Secretaría General de la Intervención.

3.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ISMAEL CASAUX ALSINA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 5315 H.
Salta, Noviembre 25 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1.º — Reintégrese a su puesto en la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias

a la Ayudante 2.ª señora María Teresa de los Ríos de Ballestrini, Cédula de Identidad 5.953, actualmente en comisión en la Secretaría General y adscribábase en su reemplazo, al Ayudante 2º de la misma Repartición Don Oscar Claudio Saravia, Libreta de Enrolamiento 3.903.183, D. M. N.º 63, Clase 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5316 H.
Salta, Noviembre 25 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Adscribábase a la Secretaría General, a la Ayudante 2º de la Dirección e Inspección de Minas, señorita María Teresa Lérída, Cédula de Identidad N.º 90.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5317 H.
Salta, Noviembre 25 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase con carácter de ascenso interinamente, Ayudante Mayor de la Dirección e Inspección de Minas, a la Ayudante 1ª señorita Alicia Elena Cornejo Arias, Cédula Identidad N.º 6121, mientras dure la licencia concedida al titular, Don Alejandro Ache; en su reemplazo, designase a la Ayudante 2ª, señorita Blanca Nelly Viñas, Cédula Identidad 6543 y en sustitución de ésta, nómbrase a la señorita María Teresa Lérída, Cédula Identidad N.º 90.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5318 H.
Salta, Noviembre 25 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante 2.º en la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias,

al actual Ayudante 4º de la Cárcel Penitenciaria, Don Oscar Claudio Saravia, Libreta de Enrolamiento 3.903.183, D. M. 63, Clase 1923, con imputación al Inciso XII, Item Unico, Partida 1.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5319 H.

Salta, Noviembre 25 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante 2a. en la Dirección de Agricultura, Ganadería é Industrias, con anterioridad al día 18 del corriente mes, a la actual Ayudante 9º Interina de la Cárcel Penitenciaria señorita Nuncia Canterini, Cédula de Identidad 61.751 con imputación al Inciso XII, Item Unico, Partida 1.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5320 H.

Salta, Noviembre 25 de 1944.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adscribase a la Secretaría General, a la Ayudante 2a. de la Dirección General de Catastro, señorita Orfelida Sara Mendoza, Cédula de Identidad N.º 2082.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10585 H.

Salta, Noviembre 27 de 1944.

Expediente N.º 18886/1944.

Visto este expediente en el cual el ex-Recaudador de Sellados de Dirección General de Rentas don Tomás Gil, solicita condonación, de su deuda con la mencionada Repartición por \$ 1.358.15 m/n., proveniente de un déficit en su respectiva cuenta, según arqueo practicado hasta el día 2 de agosto de 1944; y teniendo

en cuenta lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General, y no existiendo disposición legal que condone deudas por el concepto expresado,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por don TOMAS GIL, en su presentación de fs. 4 del expediente de numeración arriba citado.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución N.º 10586 H.

Salta, Noviembre 27 de 1944.

Expediente N.º 11867/S/1944.

Vista la Resolución N.º 10559 de fecha 4 de noviembre del corriente año,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Establécese que las patentes Nros. 2500 y 2286 ambas del año 1942, extendidas a cargo de don Manuel Abal Suárez en concepto de prestamista hipotecario, anuladas por Resolución N.º 10559 de fecha 4 de noviembre en curso, lo son por \$ 13.— (TRECE PESOS M/N.) cada una.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

JURISPRUDENCIA

Nº 69 — JUZGADO 1a. INSTANCIA COMERCIAL. — Exp. Nº 11462 — Ord. Disolución de Sociedad, Rendición de cuentas y nulidad de contrato social— Argentino H. Poma vs. Sucesión Carlos Poma.

NULIDAD PROCESAL: Consentimiento de la nulidad.

DOCTRINA: Consentida la providencia que da por contestada la demanda en rebeldía, no puede alegarse después la nulidad fundada en defectos formales de la demanda por más importantes que ellos fueran.

Primera Instancia. — Salta, Noviembre 28 de 1944.

CONSIDERANDO:

La demanda ha sido notificada legalmente a la demandada, quien ha recibido la copia de la misma (ver actuaciones de fs. 10/11 vta.). Si tal acto procesal no reunía las formalidades exigidas por el art. 81 del Cód. de Proc., se debió oponer oportunamente, como artículo de

previo y especial pronunciamiento (art. 93), la excepción establecida en el art. 94 inc. 4º del citado Código.

La demandada se ha presentado a fs. 41, por medio de apoderado, y ha seguido controlando los procedimientos hasta la providencia de fs. 81/82 —que manda pasar los autos a los letrados por su orden para alegar— auto que también ha consentido. No es posible pretender anular procedimientos ya consentidos, porque ello significaría desvirtuar y suprimir los efectos de la preclusión, y el respeto y la autoridad que tiene toda resolución consentida (doctrina de los arts. 25 del Cód. de Proc.). Todo ello sin perjuicio de que si existiera una nulidad de orden público pueda ser sancionada de oficio al dictar sentencia (arts. 18 y 26 de la Constitución Nacional y Provincial; y 1038, 1047 y concordantes del Cód. civil).

Pos esas consideraciones y fundamentos concordantes del escrito de fs. 97/100, **RESUELVO:** No hacer lugar la nulidad interpuesta a fs. 85/89 vta. de autos. Con costas; a cuyo efecto régulo los honorarios del Dr. Cornejo Linares y los del procurador Torres en las sumas de ciento treinta y cinco y cuarenta y cinco pesos moneda nacional respectivamente. (Arts. 3º, 4º, inc. 5º, 2º apartado y 11 de la Ley 689). Cópiese, repóngase y notifíquese legalmente.

I ARTURO MICHEL ORTIZ

EDICTOS DE MINAS

Nº 316. — **EDICTO DE MINAS.** — Expediente 1396-H. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así "Sr. Director General de Minas; Jesús Hilal, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Caseros 807 de esta Ciudad a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y derivados, vengo a solicitar se me concedan 2000 hectáreas en terrenos sin labrar ni cercar, cuyos dueños desconozco y que oportunamente denunciaré. La zona que solicito está ubicada en los departamentos de Rosario de Lerma y Chicoana y está de acuerdo con la siguiente descripción y el croquis que por duplicado acompaño. Partiendo de Abra Apacheta se medirán 500 metros hasta A punto de partida de este cateo y un azimuth verdadero de 270º; de A se medirán 800 m. y 180º; 4000 m. y 0º; 4000 m. y 90º y finalmente 4200 m. y 180º hasta A cerrando una superficie de 2000 hectáreas. Para los trabajos de exploración cuento con los elementos necesarios. Proveer de conformidad. Será Justicia. J. Hilal. Recibido en mi Oficina hoy seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas, conste. Figueroa. Salta 7 de Octubre de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los Lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha Julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha 12 de Setiembre de 1935. Notifíquese. —

Outes. En 19 de Octubre de 1944 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zorda. — La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscripto el presente cateo en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el N° de orden 1158. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Inspección General de Minas, octubre 20 de 1944. — M. Esteban — Inspector General de Minas. Salta 21 de Noviembre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6° del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a o los propietarios del suelo. — Notifíquese. — I. A. Michel O. — Salta, Noviembre 25 de 1944. Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones N.º 4 del folio 359 al 360, doy fé. Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — 602 palabras — \$ 105.40 —

Horacio B. Figueroa
Escribano

e|29|11|44 — v|11|12|44.

ASAMBLEAS

Nº 317. — CONVOCATORIA — LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE ROSARIO DE LA FRONTERA convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la Municipalidad el día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro a horas diez y ocho, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º — Aprobación del Acta anterior

2º — Solicitar al Poder Ejecutivo que de conformidad al decreto de fecha Noviembre 30 de 1909 acordando la personería jurídica a ésta Sociedad y de las constancias del Acta de junio 26 de 1910 que corre a fojas 3 del Libro de Actas, por la que consta que la entidad fué fundada el 25 de Octubre de 1909, se declara que la existencia de ésta Sociedad rige desde el 25 de octubre de 1909.

3º — Solicitar se aprueben los Estatutos que rigen la Sociedad desde el 25 de octubre de 1909, que corren a fojas 2 A. fojas 4 del expediente Nº 5625 y la reforma de los mismos que corre a fojas 31 al 42 del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad.

4º — Solicitar la aprobación de la reforma de los Estatutos, adaptándolos al Estatuto Básico — JOSEFINA B. DE DODDS — Presidenta. — Eulogia Romero de Parussini — Secretaria. — 201 palabras — Importe \$ 8.05.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 318 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don TOMAS ANTONIO LERIDA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 15 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 319. — SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. JUAN BOLIVAR, y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo el apercibimiento de que hubiere lugar — Salta, noviembre 23 de 1944. Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 320. — Sucesorio. El Señor Juez de Tercera Nominación Civil, Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bibiano Tejerina. — Salta, 21 de Noviembre de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario — Palabras 41 — Importe \$ 1.60.

Nº 321. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, se ha declarado abierta la sucesión de doña Dolores Campos de Machi o Lola Campos de Maqui o Macchi, y se cita a todos los que se consideren con derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1944. — Julio R. Zambrano — Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|29|11|44 — v|5|1|45.

Nº 322. — SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CANO y NORBERTA VELEZ, o VELIZ de CANO. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por veintitres veces para completar el término fijado en el diario "La Provincia". — Salta, Noviembre 27 de 1944. — Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 — e|29|11|44 — v|27|12|44.

Nº 298 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento

de doña BARBARA o BARBARITA CHOCOBAR ó VILLAGRA de LOPEZ ROSAS ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.—. e|23|11|44 - v|29|12|44.

Nº 297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días en el diario "NORTE" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ENRIQUE AGUILERA o JOSE ENRIQUE AGUILERA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.—. — e|22|11|44 - v|28|12|44.

Nº 286. — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE CANAVES ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta Noviembre 16 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. - 110 palabras - \$ 35.00 — e|18|11|44 — v|23|12|44.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 311 — VENTA DE NEGOCIO. — A los fines previstos en la ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta por parte de Antonio López Robles y María Angélica Menú de López, domiciliados en la calle Santiago del Estero Nº 860 a favor de Pedro Ruilópez y Francisco Julio Lizárraga, domiciliados en Florida 121, del taller de vulcanización establecido en la calle Florida Nº 121. La venta se realizará con la intervención del escribano Arturo Peñalva, domiciliado en Balcarce 376. Importe \$ 35.— — e|27|11|44 - v|1º|12|44.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 305 — EDICTOS. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, D. Roger o Frías en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando la posesión treintañal del inmueble ocupado por la Policía de Cafayate que tiene los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud y Este, Municipalidad de Cafayate; Oeste, Esteban Calvet. Dimensio-

nes: 24.85 metros de frente por 29.70 metros de fondo, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Autos y Vistos: Atento lo solicitado a fs. 2/3 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlas valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Recíbese declaración a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos Antonio Lovaglio, Pedro F. Lávaque, Manuel Chavarria, Froilán Mendoza y José Antonio Dioli, a cuyo efecto comisionase al Juez de P. ó S. de Cafayate, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil, si alguno de estos fuese feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 23 de 1944. Sin Cargo. — e[24]11/44 - v[30]12/44.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 226. — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado, ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Raúl Fiore Moulés, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado "Trasfondo de Piquerenda" ubicado en el departamento de Orán, y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, Quebrada de Nacatimbay que separa este inmueble de otros de propiedad fiscal; Sud, finca Chilcar, y Oeste, con fincas "Piquerenda" y Racatimbay; a lo que el señor Juez ha dictado el siguiente auto: Salta, 19 de Octubre de 1944. Autos y Vistos: Por presentado, por parte y constituido el domicilio, téngase por acreditado la personería invocada mediante el testimonio de poder adjunto, que se desglosará dejándose certificado en autos. Habiéndose llenados los extremos exigidos por el art. 570 del Cód. de Ptos., por imperio del art. 2342 del Cód. Civil y atento lo solicitado, practíquese por el perito propuesto, Agrimensor don Napoleón Martearena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Trasfondos de Piquerenda", ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, de propiedad del Gobierno de la Provincia, y sea previa posesión del cargo por el perito y citación por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que tuvieren algún interés, en la forma y a los efectos previstos por el art. 375 del Código de Procedimientos. — Ley 1813. Poseción del cargo al perito en cualquier audiencia. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 26 de 1944. —

Juan Carlos Zuviña, Escribano Secretario. — 294 palabras — \$ 63.80 (A Cobrar). e[27]10/44 - v[2]12/44.

S/Nº — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos ubicados en Cerrillos y adquiridos a los señores Julio González y Juan E. Gallo, según escritura Nº 18 del Escribano de Gobierno don Ernesto Arias en el año 1909, cuyo testimonio adjunto: a) Terreno adquiridos a don Julio González, limita: Norte, propiedad del vendedor; Sud, terrenos que pertenecieron a Luis Zamora y Segundo Heredia; Este, Pedro F. Cánepa y Oeste calle Principal del Pueblo.

b) Terreno adquirido a don Juan E. Gallo. Limita: Norte, Señor Sajama; Sud, señores Torres; Este Finca San Miguel y Oeste, calle Pública. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán a proveído lo siguiente: Salta, Noviembre 2 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Doctor Raúl Fiore Moulés en la representación que invoca, en mérito al testimonio de poder que acompaña, al que se devolverá dejando certificado en autos. — Agréguese los títulos que se acompaña y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc. practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de dos lotes de terreno ubicados en el pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, y sea por el perito propuesto don Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del Cód. de Proc. citado) Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Noviembre 3 de 1944. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Sin cargo. — e[6]11/44 - v[9]12/44.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 282. — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. — Junta de Licitación de la Guarnición de Salta. — LICITACION. — Llámase a Licitación Pública para el 5 de Diciembre de 1944, para la provisión de carne y pan o galleta para las tropas de las Unidades de la Guarnición de Salta.

La apertura de propuestas se realizará en acto público, en el local del Comando de la 5. División de Ejército, el día indicado a las 11 horas.

Las propuestas deben ser presentadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado en

el día y hora mismo en que se iniciará el acto.

Las cantidades aproximadas que en base a los efectivos actuales, se calculan necesarias para el año próximo son:

CARNE: 470.000 ks. en el año (unos 1.280 ks por día).

PAN o GALLETA: 430.000 ks. en el año (unos 1.200 ks. por día).

Los interesados que aún no se encuentren inscriptos en el Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración, y que deseen participar en esta licitación, deberán solicitar previamente a la Junta de Licitación de la Guarnición de Salta, su inscripción correspondiente, en el formulario que se les proveerá a su pedido.

Los pliegos de condiciones, informes, etc. para la licitación que se anuncia, será suministrados a los interesados que estuvieran inscriptos en el registro antes mencionado y que los soliciten personalmente o por escrito.

La Junta funciona en el local del Comando de la 5a. División de Ejército (Belgrano 450 — Salta), todos los días hábiles de 10 a 12 horas. PEDRO CABALLERO — Oficial de Adm. Principal, Jefe Servicio Intendencia D. 5 y Secretario de la Junta Licitaciones. — 268 palabras — \$ 48.05 — e[15]11/44 - v[4]12/44.

Nº 239 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre 1944 a las 15 horas para la construcción Galpón Surtidores (pliego 7115), retirarlo en Avenida Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires o en Divisional YPF Salta, Caseros y Zuviña — Salta. 48 palabras \$ 19.20 — e[31]10/44 - v[29]11/44.

VARIOS

Nº 309 — MINISTERIO DE HACIENDA — SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION — Expediente Nº 2248/944 — Prov. Nº 3593 — Res. Nº 535. — SEGURO SOBRE RIESGOS DE ACCIDENTES A PASAJEROS. — Visto lo dispuesto por Resolución Nº 485 del 6 de mayo último y el resultado de las gestiones realizadas por las Oficinas competentes de la Repartición para obtener las estadísticas pertinentes; y

ATENTO:

Los datos enviados el 27 de setiembre último por el Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la Provincia de La Rioja; el 10 del corriente por la Dirección Nacional de Transportes; el 18 del mes en curso por la Dirección de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe; y que aun no se han recibido en esta Repartición los antecedentes requeridos a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Corrientes y al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

a) Que un examen primario de los informes y antecedentes suministrados ha permitido comprobar la insuficiencia de los mismos; razón por la cual aquéllos son susceptibles de informaciones ampliatorias como así también de aclaraciones previas a su consideración y estudio;

- b) Que, además, se encuentra actualmente pendiente de resolución del Ministerio de Hacienda el aspecto referente al pago de elevadas comisiones a intermediarios y gestores, asunto éste de capital importancia para la fijación de las bases técnico-económicas del plan; y
- e) Que es necesario contemplar la situación de aquellas entidades que explotan actualmente dicho plan, cuyas autorizaciones

vencen el día 31 de octubre próximo, como así también la de las sociedades que han solicitado incorporar a sus actividades esta nueva rama del seguro;

El Director General de la Superintendencia de Seguros

RESUELVE:

- 1º) Prorrogar hasta el 31 de enero de 1945 las autorizaciones concedidas oportunamente

para operar en el seguro sobre riesgos a pasajeros.

- 2º) Acordar autorizaciones hasta esa misma fecha bajo las condiciones vigentes, a las entidades de seguros interesadas que reúnan los requisitos hasta ahora exigidos.
- 3º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Superintendencia de Seguros, 24 de octubre de 1944. — Fdo.: Amaro Avalos, Director General. — Sin Cargo. — e|25|11|44 - v|30|11|944.

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos

SALTA

1944